



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(17 de febrero de 1962 — 17 de mayo de 1963)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 36.º PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO N.º 4

NACIONES UNIDAS

5. *Solicita* del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que en sus programas de entrenamiento de personal tome en cuenta los problemas técnicos derivados de la coordinación de los planes nacionales dentro de un contexto de integración económica.

16 de mayo de 1963.

228 (X). Iniciativa privada y desarrollo económico

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que en casi todos los países de América Latina el sector privado es responsable de una proporción sustancial del esfuerzo inversionista,

Considerando que la realización de los planes de desarrollo preparados por muchos países de la región depende en buena parte de que se obtenga la participación activa del sector privado,

En vista de que una proporción indeterminada de los fondos particulares de algunos países latinoamericanos se remiten anualmente al exterior,

Solicita a la secretaría que, teniendo en cuenta las condiciones que prevalecen en América Latina, realice los estudios necesarios para buscar fórmulas que sirvan de estímulo para que la iniciativa y la empresa privada participen con mayor dinamismo en el desarrollo económico y social de América Latina, y, en particular, fórmulas que pudieran permitir:

a) Estimular el fortalecimiento del espíritu de empresa del sector privado de la región, en consonancia con los objetivos sociales del desarrollo y la integración regional;

b) Promover la asociación de la técnica y del capital privado extranjero con la técnica y el capital privado nacional en empresas mixtas;

c) Proporcionar incentivos al capital latinoamericano para que permanezca dentro de la región y pueda ser usado localmente;

d) Perfeccionar y ampliar el mercado de capitales en cada uno de los países latinoamericanos y estudiar la creación de un mercado de capitales regional; y

e) Facilitar el intercambio de puntos de vista entre los organismos de planificación y las entidades representativas de empleadores, empleado, obreros y de otros sectores sociales.

16 de mayo de 1963.

229 (X). Distribución del ingreso

La Comisión Económica para América Latina,

Reconociendo que el lento ritmo de crecimiento del ingreso y su desigual distribución son el resultado de causas estructurales que dificultan la ocupación plena de la capacidad productiva y que impiden el crecimiento rápido de la acumulación del capital requerido para el aumento del producto y del ingreso y para el logro de una mejora sustantiva de los niveles de vida,

Reconociendo que esas condiciones estructurales deben alterarse para lograr el avance del progreso económico y social, así como una distribución más equitativa del ingreso,

Reconociendo que aquel aumento de la acumulación de capital tiene que provenir fundamentalmente del esfuerzo interno y que al efecto una redistribución del ingreso en los países latinoamericanos puede constituir una fuente adicional de ahorros productivos internamente de apreciable magnitud, la que se puede complementar, en el cuadro integral de una política de desarrollo, con la cooperación financiera y técnica internacional,

Considerando que las diversas formas de política económica ofrecen diferentes alternativas para influir en la distribución del ingreso y que es necesario el conocimiento previo de las repercusiones de esas alternativas para poder formular una política general realmente integrada,

Considerando que es indispensable contar con la información necesaria para que se puedan analizar en los planes de desarrollo las posibilidades de aumentar la formación de capital, así como para fijar las metas económico-sociales que dentro de la mayor equidad permitan el más rápido logro del desarrollo,

1. *Toma nota con satisfacción* de los documentos presentados por la secretaría, titulados «Hacia una dinámica del desarrollo latinoamericano» (E/CN.12/680); «El desarrollo económico de América Latina en la postguerra» (E/CN.12/659 y Add.1) y «El desarrollo social de América Latina en la postguerra» (E/CN.12/660);

2. *Recomienda* a los gobiernos que emprendan estudios relativos a la distribución del ingreso — según su magnitud — entre personas y familias, grupos sociales y áreas geográficas de sus respectivos países, y que asimismo analicen los factores estructurales que repercuten en esa distribución;

3. *Recomienda* a la secretaría que continúe las investigaciones sobre distribución del ingreso por países a petición de ellos; que efectúe estudios sobre los métodos y técnicas de análisis más recomendables en este campo de actividad y que examine los medios más eficaces para adaptar los distintos programas sociales a una política capaz de acelerar el crecimiento e influir en la distribución del ingreso en formas propicias al cumplimiento del desarrollo económico mismo y a una mayor equidad social.

16 de mayo de 1963.

230 (X). Programación del desarrollo social

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente su resolución 189 (IX) sobre los problemas sociales de América Latina,

Habiendo tomado nota de los notables esfuerzos realizados por la secretaría en el estudio tanto de esos problemas como de los requisitos sociales del desarrollo económico,

Considerando que esos estudios constituyen las primeras etapas para una comprensión cabal de todos los requerimientos de carácter social que son fundamentales para la planeación integral del desarrollo, así como de las medidas que urge tomar para elevar el nivel de vida de los países latinoamericanos,

1. *Solicita* de la secretaría que, en cooperación con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, la Oficina de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas :